

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7187 *SALTOS DEL CINCA, S.A.*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Órgano de Administración de Saltos del Cinca, S.A. (la "Sociedad") ha resuelto, en fecha 30 de septiembre de 2019, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 2 de noviembre de 2019, a las 9:30 horas en primera y única convocatoria, que tendrá lugar en paseo de la Castellana, 91, planta 11, 28046 Madrid, al objeto de deliberar y adoptar en su caso, los acuerdos de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.- Reparto de dividendos con cargo a reservas voluntarias correspondientes al ejercicio 2018.

Segundo.- Distribución de dividendos repartidos a cuenta del resultado del ejercicio 2019.

Tercero.- Autorización de una operación de financiación y posterior amortización de préstamos de conformidad con el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Delegación de facultades expresas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de información.

Los documentos a que se refiere el orden del día, en particular, las preceptivas cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, informe de gestión y de los auditores de cuentas de acuerdo con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, estarán a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio social, para que puedan ser examinados dentro de los días que median entre la publicación y la celebración de la Junta General Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los actuales Estatutos Sociales, y tienen derecho a la entrega y envío gratuito de los mismos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 15 de los Estatutos Sociales, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta que se convoca o verbalmente durante su celebración, solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Complemento de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho

deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Asistencia.

Los Sres. Accionistas podrán solicitar la tarjeta de asistencia con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, bien directamente en las oficinas centrales de la Sociedad, o bien, por medio de los Bancos y Cajas de Ahorro donde tengan depositadas sus acciones. El derecho de asistencia es delegable en la forma prevista en el artículo 17.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 30 de septiembre de 2019.- Los Administradores mancomunados, Eólica de Málaga, S.L.U., representante persona física, don Pedro Alejandro Sanabria Smith y Sondasol Spain, S.L., representante persona física, don Juan Jaquete Pastor.

ID: A190054139-1